San Miguel de agreda de Mocoa, octubre 2025

ALCALDÍA DE MOCOA
OFICINA RECEPCIÓN
FECHA: 22 Oct 2025
RECIBIDO: Maria Ramos
No. RADICADO: 12654
HORA: 5:05 pm

Señora:
KAREN DANIELA PEREZ MARTINEZ
Técnico Administrativo de Recursos Públicos
Secretaria Financiera y Admtva. Municipal

Asunto: **SOLICITUD CERTIFICADO PAA**

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar, se sirva expedir certificado de Plan Anual de Adquisiciones para la celebración del contrato con el siguiente objeto: **"ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE "SYS APOLO" PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS, CON PROVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PERMANENTE (MSP) PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDÍA DE MOCOA, PUTUMAYO"**

Código UNSPSC (Cada Código separado)	Descripción	Modalidad de Selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
43231505 43231513 43231601	ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE "SYS APOLO" PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS, CON PROVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PERMANENTE (MSP) PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDÍA DE MOCOA, PUTUMAYO	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROPIOS	$104.000.000

Atentamente,

ALBERS JAVIER SALAS PUSIL
Secretario Financiero y Administrativo

	Nombres	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró	Deisy Paola Rosero	Técnico Administrativo	Secretaria Financiera y Administrativa	

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital

No 202500445

EL SECRETARIO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2025, publicado por el Municipio de Mocoa – Departamento del Putumayo. Se encuentra incluido el proyecto o necesidad, tal y como se expresa en el siguiente recuadro:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
43231505; 43231513; 43231601	ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE "SYS APOLO" PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS, CON PROVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PERMANENTE (MSP) PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDÍA DE MOCOA, PUTUMAYO	Octubre	Octubre	3	Meses	Contratación directa	Recursos propios	104.000.000 COP

Para la Secretaria Financiera y Administrativa Municipal contemplado en la vigencia 2025.

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de octubre del 2025.

ALBERS JAVIER SALAS PUSIL
Secretario Financiero y Administrativo

Elaboró:	Deysi Paola Rosero	Tecnico Administrativo	Secretaria Financiera y Administrativa	
Revisó:	Jahir Lopez	Abogado de Apoyo	Secretaria Financiera y Administrativa	

2025006858

5MEMORANDO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Mocoa (Putumayo), octubre de 2025

PARA: **ALBERS JAVIER SALAS PUSIL**
Secretario Financiero y Administrativo

DE: **CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ**
Alcalde Municipal de Mocoa

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

Objeto	**ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE "SYS APOLO" PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS, CON PROVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PERMANENTE (MSP) PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDÍA DE MOCOA, PUTUMAYO**
Valor estimado del compromiso	**CIENTO CUATRO MILLONES PESOS ($104.000.000) M/CTE**
Responsable del proceso	ALBERS JAVIER SALAS PUSIL SECRETARIO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Código CCPET	2.1.2.02.02.008 Servicios Prestados alas empresas y servicios de producción
Producto	93122- Servicios de administración de sistemas informáticos

Atentamente,

CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Carlos Julio Ramírez
PA Oficina de Presupuesto

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT: 800102891-6

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2025002868** FECHA: 23/oct./2025

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE "SYS APOLO" PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS, CON PROVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PERMANENTE (MSP) PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDÍA DE MOCOA, PUTUMAYO

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2	**GASTOS**						
2.1	**FUNCIONAMIENTO**						
2.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**						
2.1.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**						
2.1.2.02.02	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**						
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	1.2.1.0.00				83132	19,500,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	1.2.1.0.00				83162	44,000,000.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00				91119	40,500,000.00
					TOTAL $:		**104,000,000.00**

OBJETO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.1.2.02.02.008	Ingresos corrientes de libre destinacion	0		19,500,000.00
2.1.2.02.02.008	Ingresos corrientes de libre destinacion	0		44,000,000.00
2.1.2.02.02.009	Ingresos corrientes de libre destinacion	0		40,500,000.00

CARLOS JULIO RAMIREZ JOJOA
Profesional Universitario Presupuesto

BERNARDA ANABEL CERON CERON
Profesional de Apoyo Presupuesto

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y DE OPORTUNIDAD
CONTRATACION DIRECTA, SIN PLURALIDAD DE OFERENTES
(Art. 2.2.1.2.1.4.8., del decreto 1082 de mayo de 2015)

San Miguel Agreda de Mocoa, noviembre de 2025

Doctor:
CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde Municipio de Mocoa
Ciudad

REF: PRESENTACIÓN ESTUDIOS PREVIOS

Cordial saludo

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de mayo de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información

INFORMACION GENERAL

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA – SIN PLURALIDAD DE OFERENTES
OBJETO A CONTRATAR	*ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE "SYS APOLO" PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS, CON PROVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PERMANENTE (MSP) PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDÍA DE MOCOA, PUTUMAYO*
VALOR	CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($103.500.000) MDA/CTE
RECURSO DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS

I. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Municipal de Mocoa, en ejercicio de las competencias conferidas por la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994 (Ley Orgánica de Municipios), la Ley 1551 de 2012 (Reforma al Régimen Municipal), y las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital

2015), se encuentra facultada para celebrar contratos y efectuar las gestiones necesarias que garanticen el adecuado cumplimiento de sus fines institucionales.

De acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política, los fines esenciales del Estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como asegurar la eficiencia en la gestión pública.

En este sentido, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que el alcalde debe garantizar la adecuada prestación de los servicios y el cumplimiento de las funciones administrativas bajo su responsabilidad, lo que implica la utilización de herramientas tecnológicas que permitan el manejo oportuno, seguro y transparente de la información pública.

La Alcaldía de Mocoa – Putumayo cuenta con un sistema contable, financiero y administrativo denominado SYS APOLO, herramienta informática desarrollada por la empresa SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA., adquirida inicialmente en el año 2017 y utilizada de manera continua por las dependencias de Rentas, Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Almacén, Activos Fijos, Nómina, Talento Humano y Contratación, entre otras.

El software SYS APOLO integra en una sola plataforma los procesos presupuestales, contables, administrativos y de recaudo, permitiendo el control y la trazabilidad de los recursos públicos, la generación de reportes en tiempo real, el cumplimiento de los formatos y reportes exigidos por los organismos de control y la adopción de los estándares de información financiera pública.

De acuerdo a lo anterior, la administración municipal cada año ha venido contratando la prestación de los servicios del software" SYS APOLO" para el mantenimiento y soporte Permanente " MSP", en los cuales presta una gama de servicios, soporte presencial, soporte telefónico, capacitación y respaldo técnico profesional, con nuevas ideas creativas y soluciones a los problemas de forma inmediata.

Las tecnologías de la información y la comunicación son un componente esencial para garantizar el correcto funcionamiento de la Alcaldía y la prestación eficiente de sus servicios en un entorno web. En este sentido, la Alcaldía de Mocoa, comprometida con la adecuada planeación, organización, dirección y control de sus procesos, considera necesaria actualización.

La actualización del software integrado SYS APOLO es esencial para garantizar el cumplimiento de la misión institucional y de la normativa vigente. Esta acción permite el desarrollo eficiente de las actividades financieras, contables, presupuestales y contractuales de la Administración Municipal, asegurando la correcta operación y el fortalecimiento de la gestión pública.

El sistema SYS APOLO es una herramienta tecnológica que integra los principales procesos administrativos, contables y presupuestales del Municipio de Mocoa. Su diseño modular facilita el acceso, manejo y control de la información, permitiendo una administración ágil y transparente. Por ello, se requiere la actualización de la licencia para la vigencia 2025, con el fin de mantener la eficiencia operativa y la compatibilidad con los cambios normativos.

Entre sus principales características se destacan:

- Flexibilidad: El sistema se adapta a las particularidades y estructura organizacional de la entidad, optimizando su implementación y reduciendo los recursos necesarios para su operación.
- Optimización de procesos: SYS APOLO ofrece un alto desempeño técnico y facilita la integración con otras tecnologías, asegurando la eficiencia en el manejo de la información institucional.
- Software a la medida: Las aplicaciones están configuradas según las necesidades específicas de la Alcaldía, garantizando una solución tecnológica ajustada a su realidad administrativa.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital

- Tecnología de desarrollo: Desarrollado en Visual Basic .Net y soportado por motores de base de datos SQL Server 2016 express edition, el sistema opera bajo una arquitectura Cliente/Servidor confiable y segura.
- Plataforma de Instalación: El software es compatible con múltiples sistemas operativos como: XP / NT SERVER / VISTA/ 7/10/11.
- Software Modificable: El programa no esta limitado a lo que posee en el momento, se permite hacer adición de alguna utilidad nueva.
- Parametrización: Permite que el usuario cambie cualquier parámetro del programa sin necesidad de la intervención del proveedor.
- Compatibilidad con otros programas: Todos los reportes pueden ser generados y exportados en formatos Word, Excel o archivos planos, facilitando la gestión documental y la comunicación interinstitucional.

En conjunto, estas características hacen del SYS APOLO una herramienta moderna, flexible y segura, cuya actualización es indispensable para garantizar la eficiencia, continuidad y sostenibilidad tecnológica de los procesos administrativos del Municipio de Mocoa.

No obstante, la constante evolución normativa en materia contable, tributaria y presupuestal, así como los cambios tecnológicos en la infraestructura institucional, hacen imprescindible la actualización de la licencia y módulos del software para la vigencia 2025, con el fin de garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gestión financiera pública.

De acuerdo con la propuesta comercial radicada por SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA. en octubre de 2025, se requiere realizar la actualización integral de la licencia del software integrado SYS APOLO y la implementación del módulo API INDYCOM, orientado a fortalecer el área de Rentas y Control Tributario, mediante la integración de consultas en línea con los registros de la Cámara de Comercio (Confecámaras), permitiendo la validación automática de información de los establecimientos comerciales registrados en el municipio.

El objeto de la contratación corresponde al suministro de la actualización de la licencia del software integrado "SYS APOLO" para la vigencia 2025, incluyendo los siguientes componentes:

1. **Actualización de Licencia SYS APOLO – Vigencia 2025:** Renovación de la licencia de uso permanente para todos los módulos implementados en la Alcaldía de Mocoa:

- Contabilidad
- Presupuesto (ingresos y gastos)
- Tesorería
- Cuentas por cobrar y por pagar
- Ventanilla única de pago y recaudos
- Industria y Comercio
- Almacén
- Activos fijos y devolutivos
- Nómina y Talento Humano
- Reporte Gerencial, Backup y Seguridad

2. **Actualización del Módulo de Industria y Comercio / API Confecámaras (INDYCOM):**

- Permite la consulta y validación en línea de los establecimientos ante la Cámara de Comercio, garantizando la transparencia, trazabilidad y cruce de información entre los registros municipales y Confecámaras.
- Facilita auditorías, mejora la base de contribuyentes y fortalece el proceso de recaudo del impuesto de Industria y Comercio.

3. **Mantenimiento y Soporte Permanente (MSP):**

- Soporte técnico correctivo y preventivo.
- Acompañamiento remoto y presencial por parte de ingenieros del proveedor.
- Actualización normativa y funcional del sistema.
- Capacitación a los funcionarios responsables de cada módulo.

4. **Capacitación y Asistencia Técnica:** Formación personalizada al personal administrativo y financiero sobre los nuevos ajustes normativos, funcionalidades actualizadas y manejo del módulo API.

El valor total de la inversión para la actualización, mantenimiento y soporte del software integrado "SYS APOLO" – Vigencia 2025, asciende a la suma de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($103.500.000), discriminado de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR (M/CTE)
Actualización de licencia del software integrado "SYS APOLO"	$77.000.000
Implementación módulo API INDYCOM / Confecámaras	$26.500.000
TOTAL	**$103.500.000**

Este valor incluye el soporte técnico integral, la capacitación del personal, la actualización normativa, la parametrización de módulos y la garantía técnica del sistema durante toda la vigencia contractual (2025). Dicho monto se considera razonable y proporcionado teniendo en cuenta:

- La naturaleza integral del servicio, que cubre la totalidad de los módulos administrativos, financieros y tributarios.
- La inclusión de nuevas funcionalidades tecnológicas y normativas (API INDYCOM).
- La cobertura de soporte técnico continuo, asistencia presencial y remota.
- La condición de único proveedor autorizado con derechos patrimoniales sobre el software, lo que excluye cualquier posibilidad de competencia en el mercado.

El monto propuesto se considera razonable, proporcional y ajustado a los principios de eficiencia y economía que rigen la contratación pública, atendiendo a los siguientes elementos:

- La naturaleza integral del servicio, que abarca la totalidad de los módulos administrativos, contables, financieros y tributarios del sistema, asegurando su interoperabilidad y coherencia con las normas técnicas y fiscales vigentes.
- La incorporación de nuevas funcionalidades tecnológicas y normativas, entre ellas la implementación del módulo API INDYCOM, orientado a fortalecer el control de los ingresos por Industria y Comercio mediante la consulta en línea de registros mercantiles ante Confecámaras.
- La prestación continua del soporte técnico, que contempla atención presencial y remota, mantenimiento preventivo y correctivo, y actualización normativa durante todo el periodo contractual.
- La condición de proveedor exclusivo, pues SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA. es el único titular de los derechos patrimoniales del software SYS APOLO, lo que excluye la existencia de competencia en el mercado y configura una situación de exclusividad tecnológica.

De conformidad con lo establecido en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, la contratación deberá adelantarse bajo la modalidad de contratación directa, en razón a la inexistencia de pluralidad de oferentes para este objeto contractual. Esta circunstancia se fundamenta en que

el software es de propiedad exclusiva del proveedor SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA., empresa debidamente registrada como titular ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, según constancia de registro del 31 de octubre de 2012.

La administración municipal verificó que no existen otros desarrolladores o distribuidores que posean los derechos patrimoniales o licencias del sistema SYS APOLO, configurándose así una causal objetiva de exclusividad tecnológica que habilita legalmente la modalidad de contratación directa.

Además, la actualización y mantenimiento del software garantizan la continuidad del servicio público, la preservación e integridad de la información institucional, la seguridad de las bases de datos contables y financieras, y el cumplimiento oportuno de las obligaciones de reporte y control ante los organismos competentes (Contaduría General de la Nación, Contraloría, y demás entes de vigilancia).

En virtud de lo expuesto, y desde una perspectiva jurídica, técnica, económica y administrativa, se concluye lo siguiente:

1. Existe una necesidad real, comprobada y prioritaria de mantener actualizados los sistemas de información contable, presupuestal y de rentas del Municipio, indispensables para la gestión financiera pública.
2. SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA. es el único titular de los derechos patrimoniales y de explotación del software "SYS APOLO", lo que impide la existencia de pluralidad de oferentes y justifica plenamente la contratación directa.
3. El valor de la contratación resulta proporcional y justificado, teniendo en cuenta el alcance de los servicios, el número de módulos cubiertos, la asistencia técnica integral, la capacitación al personal y la garantía de actualización normativa y tecnológica.
4. La modalidad de contratación directa por exclusividad se encuentra jurídicamente procedente y ajustada a derecho, conforme a las normas que regulan la contratación estatal.
5. La actualización del software garantiza la eficiencia administrativa, la transparencia en la gestión pública y la continuidad operativa de los procesos financieros y contables de la Alcaldía Municipal de Mocoa.

Por lo anterior, se recomienda la suscripción del contrato de actualización, mantenimiento y soporte (MSP) del software integrado "SYS APOLO" – Vigencia 2025, con la empresa SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA., conforme a la propuesta comercial presentada, las condiciones técnicas verificadas, y las disposiciones legales vigentes aplicables a la contratación pública en Colombia.

La necesidad de esta contratación radica en garantizar el mantenimiento y soporte permanente a la Secretaría Financiera del Municipio de Mocoa, en el Departamento del Putumayo. Esto resulta crucial para el adecuado desarrollo de las funciones administrativas en áreas clave como Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Talento Humano, Unidad de Recaudos, así como el Almacén. La empresa SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA proporcionará el soporte técnico necesario, resolviendo dudas relacionadas con el uso del software, corrigiendo errores de programación y asegurando un funcionamiento óptimo.

Teniendo en cuenta lo anterior y que el único proveedor es "SYS Software y Soluciones Ltda.," se requiere realizar una *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes,* de conformidad al Art. 2.2.1.2.1.4.8, del decreto 1082 de mayo de 2015

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1 Objeto

"ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE "SYS APOLO" PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS, CON PROVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PERMANENTE (MSP) PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDÍA DE MOCOA, PUTUMAYO."

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital

2.2. Clasificación UNSPSC.

El código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el Sistema de Codificación de las Naciones Unidad – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

NO.	CÓDIGO DEL BIEN O SERVICIO UNSPSC	CLASE
1	43231601	Software de Contabilidad.
2	43231505	Software de recursos humanos
3	43231513	Software para oficinas

2.3 Obligaciones del contratista.

Específicas que regirán el contrato:

El Contratista deberá dar cumplimiento a lo pactado en el objeto contractual y deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones.

1. Cumplir con el objeto contractual, ejecutando todas las actividades técnicas y administrativas establecidas en las especificaciones del contrato.
2. Realizar las actividades previamente identificadas en las especificaciones técnicas del presente estudio
3. Programar visitas a la entidad contratante por parte del personal proveedor del software SYS APOLO.
4. Actualizar el software SYS APOLO, implementando los cambios normativos, técnicos y funcionales requeridos para su correcto desempeño.
5. Suministrar y activar la licencia actualizada del sistema SYS APOLO, garantizando su uso legítimo y permanente.
6. Prestar mantenimiento y soporte técnico y diagnostico permanente, de forma presencial o remota, asegurando la operatividad continua del sistema.
7. Realizar diagnóstico y corrección de errores que se presenten durante el funcionamiento del software.
8. Efectuar visitas técnicas a las instalaciones de la Alcaldía cuando sea requerido, para verificación, soporte o capacitación.
9. Brindar soporte remoto a través de teléfono, correo electrónico, chat u otros medios tecnológicos disponibles.
10. Capacitar al personal designado en el manejo de las nuevas funcionalidades y actualizaciones del sistema.
11. Presentar informes periódicos sobre las actividades ejecutadas y el estado del sistema.
12. Garantizar la confidencialidad y seguridad de la información institucional manejada durante el contrato.
13. Presentar la afiliación a seguridad social y parafiscal de la empresa, del periodo ejecutado

2.4 Plazo de ejecución.

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **UN (1) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Se requiere contratar con la empresa SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA., identificada con NIT No. 900.107.246-0, con domicilio en San Juan de Pasto – Nariño, la actualización de la licencia, mantenimiento y soporte técnico del software administrativo y financiero "SYS APOLO", herramienta tecnológica utilizada por la Alcaldía Municipal de Mocoa para la gestión integral de sus procesos contables, presupuestales, tributarios, administrativos y de talento humano.

La empresa SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA. es titular de los derechos patrimoniales de autor y productora del soporte lógico denominado "SYS APOLO – Software Administrativo y Financiero", conforme al Certificado de Registro de Soporte Lógico expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, bajo registro del 31 de octubre de 2012, libro 13, tomo 35, partida 95.

Dicho registro otorga a la firma titularidad exclusiva sobre el programa, protegiendo su uso, distribución, comercialización y reproducción, de conformidad con los artículos 183 y 187 de la Ley 23 de 1982, y los artículos 12 y 27 de la Decisión Andina 351 de 1993, que reconocen los derechos de autor sobre programas de computador como obras literarias protegidas.

La Alcaldía de Mocoa adquirió la licencia del software SYS APOLO mediante contrato suscrito en el año 2017, y desde entonces ha venido utilizando la herramienta como plataforma base para la gestión financiera y contable de la entidad. Por tratarse de un sistema informático propietario, desarrollado, licenciado y mantenido exclusivamente por la mencionada empresa, no existe pluralidad de oferentes en el mercado nacional que puedan prestar los servicios de actualización, soporte y mantenimiento del mismo, sin vulnerar los derechos de propiedad intelectual del titular.

De acuerdo con lo establecido en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1474 de 2011, y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, procede la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, situación que se configura cuando una sola persona natural o jurídica puede proveer el bien o servicio, por ser titular de derechos de propiedad industrial, derechos de autor o proveedor exclusivo en el territorio nacional.

El citado artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 establece expresamente que:

"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación."

En este caso, la empresa SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA. ostenta la titularidad exclusiva de los derechos patrimoniales del software "SYS APOLO", lo que impide la intervención de terceros en su uso, actualización o comercialización. En consecuencia, solo esta empresa se encuentra legalmente habilitada para realizar la actualización y soporte del sistema, condición que configura de manera objetiva la causal de exclusividad prevista en las normas mencionadas.

De conformidad con el análisis técnico, jurídico y normativo expuesto, se concluye que el software "SYS APOLO" constituye una herramienta informática de carácter propietario, amparada por los derechos de autor y debidamente registrada ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, lo cual le otorga protección exclusiva frente a su uso, distribución, actualización y comercialización.

La empresa SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA. ostenta la titularidad patrimonial y la calidad de único proveedor autorizado para la actualización, soporte y mantenimiento del sistema, circunstancia que impide la existencia de pluralidad de oferentes y configura una causal objetiva de exclusividad tecnológica.

En consecuencia, la modalidad de contratación directa por ausencia de pluralidad de oferentes resulta jurídicamente procedente y se encuentra ajustada a los parámetros establecidos en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, normas que facultan dicha modalidad cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de derechos de autor o de propiedad industrial.

Esta contratación garantiza la continuidad y estabilidad operativa de los procesos administrativos, contables, presupuestales y financieros del Municipio de Mocoa, en armonía con los principios de eficacia, economía, transparencia y responsabilidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital

Por todo lo anterior, se recomienda adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de contratación directa por exclusividad, con la empresa SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA., en atención a su condición de titular de los derechos patrimoniales del software "SYS APOLO", su reconocida idoneidad técnica y su experiencia comprobada en la implementación, mantenimiento y actualización de dicha herramienta tecnológica, la cual resulta indispensable para la gestión eficiente de la Administración Municipal de Mocoa.

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Mantenimiento y Soporte Permanente (MSP) constituye el conjunto de actividades técnicas y operativas orientadas a garantizar la estabilidad, funcionalidad y actualización normativa del software "SYS APOLO" durante toda la vigencia contractual. Este servicio comprende las acciones necesarias para conservar el sistema en óptimo estado de funcionamiento, corregir errores, realizar actualizaciones y asegurar la integridad de la información administrada por la Alcaldía Municipal de Mocoa.

El MSP se desarrollará de acuerdo con los siguientes componentes:

a) MSP Correctivo - Corresponde al proceso de diagnóstico, verificación y corrección de errores o fallas detectadas durante el uso del sistema, ya sea por incidencias operativas, manipulación incorrecta, fallas de integración o ajustes requeridos en reportes e informes exigidos por los entes de control (Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, entre otros).

El contratista deberá garantizar la atención oportuna de dichas incidencias, asegurando la continuidad operativa del sistema y la actualización de los módulos involucrados.

b) MSP Base de Datos (MSP-BD) -Incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de la base de datos, asegurando su integridad, disponibilidad y compatibilidad con las actualizaciones del software.

El contratista deberá realizar los ajustes requeridos ante las revisiones y nuevas versiones del programa, optimizando los tiempos de respuesta, seguridad y desempeño del sistema.

Este proceso contempla la verificación periódica de respaldos (backup) y la implementación de medidas de seguridad de la información, conforme a los lineamientos de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y sus decretos reglamentarios.

c) MSP Soporte - El contratista garantizará la prestación del soporte técnico permanente, el cual se brindará a través de los siguientes mecanismos:

Visitas presenciales: Se efectuarán las visitas técnicas requeridas, personalizadas durante la vigencia contractual, coordinadas previamente con la supervisión del contrato. Estas visitas estarán a cargo de ingenieros de sistemas de la empresa SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA., quienes realizarán la revisión de la aplicación, base de datos, configuración del sistema y capacitación puntual al personal de la entidad.

Soporte remoto: La entidad contará con asistencia técnica permanente y sin costo adicional a través de medios de comunicación como teléfono, correo electrónico, chat o videoconferencia, en los horarios definidos por el proveedor (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 11:30 a.m.).

Visitas adicionales: En caso de requerirse visitas presenciales adicionales, estas podrán realizarse previa solicitud de la entidad y serán facturadas de acuerdo con las tarifas vigentes del proveedor.

Ventajas del MSP- Disponibilidad de los profesionales dispuestos por el proveedor para asistir al servicio MSP personalizado.

d) Duración del MSP -El mantenimiento y soporte permanente se prestará durante toda la vigencia del contrato, contada a partir de la instalación y capacitación del software actualizado, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2025. Durante

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital

este período, la empresa deberá garantizar el funcionamiento continuo y estable del sistema y su compatibilidad con las actualizaciones normativas o tecnológicas que surjan.

4.1. Requerimientos de Hardware e Infraestructura Tecnológica

Para asegurar el correcto desempeño del sistema SYS APOLO, la entidad deberá disponer de la siguiente infraestructura tecnológica mínima:

Servidor principal: SQL Server 2016 Express Edition , con capacidad de procesamiento y almacenamiento suficiente para soportar la base de datos institucional.

Estaciones de trabajo: Computadores con procesador Dual Core o superior, 4 GB de memoria RAM como mínimo y 10 GB de espacio libre en disco duro, destinados a la operación de los módulos administrativos y financieros.

Red de datos: Infraestructura de red con cableado estructurado categoría 5 o 6 o fibra óptica, garantizando una conexión mínima de 100 Mb entre el servidor y los equipos cliente.

El centro de cómputo deberá contar con switches administrables y conectividad adecuada para la comunicación entre dependencias.

Sistema eléctrico: El servidor y equipos principales deberán estar protegidos mediante una red eléctrica regulada y un sistema de UPS, que permita un apagado controlado en caso de interrupción del servicio eléctrico, protegiendo la información y los componentes físicos del sistema.

Accesorios complementarios: Impresoras de red para la generación de reportes financieros, presupuestales y administrativos.

Conectividad a Internet: Conexión estable y de alta capacidad que permita la consulta en línea, sincronización de datos y acceso remoto a la base de datos del software SYS APOLO, garantizando la disponibilidad del servicio y la eficiencia en los procesos institucionales.

Esta estructura contractual garantiza que el Mantenimiento y Soporte Permanente (MSP) se ejecute bajo estándares técnicos, legales y operativos adecuados, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, continuidad y responsabilidad administrativa, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, asegurando la funcionalidad y sostenibilidad tecnológica de los sistemas de información del Municipio de Mocoa.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para realizar el mantenimiento y actualización del Software es de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($103.500.000) MDA/CTE, en el cual incluye impuestos, tributos, contribuciones aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

No	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V/R UNIT	TOTAL
1	*ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE "SYS APOLO" PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS, CON PROVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PERMANENTE (MSP) PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA ACLADÍA DE MOCOA, PUTUMAYO*	MES	02	$103.500.000	$103.500.000
		DIAS	26		
TOTAL, IVA INLCUIDO					$103.500.000

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital

Así mismo, se pone de presente que el Municipio realiza las siguientes exigencias impositivas:

DETERMINAR PORCENTAJE DE INCREMENTO	
	PORCENTAJE
Estampilla procultura	2%
Estampilla proadulto	4%
Estampilla Justicia Familiar	2%
Contribución al deporte y la cultura	1%
Rete fuente	4%
Reteica	1%
TOTAL, INCREMENTO	11%

5.1. Forma de Pago

Forma de Pago - El valor total del contrato será cancelado por la Administración Municipal de Mocoa de la siguiente manera:

- Primer pago (anticipo – 40%): Corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, el cual será desembolsado una vez se haya efectuado la legalización del contrato, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y la firma del acta de inicio por las partes.
- Segundo pago (avance – 40%): Corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, y se realizará, previa presentación y aprobación de los informes de avance y la verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las actividades desarrolladas hasta esa fecha, de conformidad con el cronograma establecido.
- Pago final (saldo – 20%): Corresponde al veinte por ciento (20%) restante, el cual se cancelará, una vez el contratista haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato y presentado la factura debidamente expedida, los soportes de pago de seguridad social y aportes parafiscales, el informe final de ejecución, el informe de supervisión y el acta de cumplimiento y liquidación debidamente suscrita.

Parágrafo 1. Los pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria (de ahorros o corriente) que el contratista indique por escrito, la cual deberá estar registrada a nombre de éste.

Parágrafo 2. Se deja expresa constancia de que la forma de pago aquí establecida está condicionada a la prestación real, efectiva y verificable de los servicios contratados, conforme a los principios de eficacia, transparencia y responsabilidad fiscal consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En ningún caso se generará obligación de pago sin el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y de supervisión correspondientes.

5.2. Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2025002868	F/Expedición	23/10/2025	Vigencia	31/12/2025
Código	Nombre cuenta			Recurso	Valor
2 2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO			Ingresos corrientes de libre destinación	

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital

2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		$19.500.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Ingresos corrientes de libre destinación	
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		$44.000.000,00
		Ingresos corrientes de libre destinación	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		$40.500.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
		TOTAL	$104.000.000,00

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

GASTOS DEL CONTRATISTA: Serán de cuenta del contratista todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la propuesta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VI. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de mayo de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida.

Teniendo en cuenta la necesidad presentada y las actividades a desarrollar, la persona requerida deberá ser profesional en Administración de Empresas, la cual debe tener en cuenta los siguientes requerimientos mínimos.

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta. (Propuesta técnica y económica)	Anexar carta de la propuesta debidamente diligenciada y firmada
Documento de identificación	Anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o en su defecto escritura pública de constitución de la persona jurídica.	Anexar certificado de existencia y presentación legal con máximo 30 días de expedición.
Hoja de vida diligenciada en el formato de la función publica	Anexar hoja de vida la función pública, debidamente diligenciada con sus respectivos soportes
Declaración de Bienes y Rentas, Ley 2013 de 2019, FUNCIÓN PÚBLICA.	Anexar declaración de bienes y rentas debidamente descargada de la Función Pública, Ley 2013 de 2019.
Antecedentes disciplinarios	No registrar sanciones en el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente.
Antecedentes fiscales	No registrar sanciones en el Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, vigente.

Antecedentes Judiciales	De conformidad con el Decreto 019 de 2011, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes judiciales en la página web correspondiente.
Antecedentes medidas correctivas	No encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC.
Registro Único Tributario.	Anexar copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio
Definición de la situación militar	Anexar documento que acredite Definición de la situación militar o Fotocopia de la libreta militar (Hombres menores de 50 años)
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Certificado de propiedad intelectual o de derechos de autor.	Anexar certificado donde avale la propiedad intelectual o de derechos de autor.

VII. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de mayo de 2015; **No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo tanto, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, la entidad determina **EXIGIR** la constitución de garantías.

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato.
Devolución del pago anticipado	Equivalente al 100% del valor pagado en cálida de pago anticipado	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Equivalente al 5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios. La entidad verificara si el proponente, se encuentra reportado o no en el ultimo Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitados, no podrá contratar con el Municipio de Mocoa salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago y que está cumplimento con el mismo o que se encuentre habilitado para contratar.

Ante la Ausencia de personal suficiente en la planta de personal para realizar esta labor la Administración Municipal tiene la necesidad de adelantar la contratación, por lo que procede su contratación.

VIII. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, se encuentra los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. (Anexo 2)

IX. SUSCRIPCCION DEL CONTRATO.

9.1. Indicación de si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial

El presente estudio está excluido de los acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

9.2. Seguridad social

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificación de afiliación a seguridad social del mes vigente.

9.3. Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo del jefe de la Secretaría Financiera y Administrativa Municipal conforme a las disposiciones del ordinal 1° del artículo 4°, y ordinal 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

9.4. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

9.5. Legalización del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y presentará a el área de contratación; las garantías que amparen el contrato y pago de estampillas

Atentamente,

ALBERS JAVIER SALAS PUSIL
Secretario Financiero y Administrativo

	Nombres	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboro:	Jahir Alexander Lopez Burbano	Abogado de Apoyo	Secretaria Financiera y Administrativa	
Elaboró	Deisy Paola Rosero	Técnico Administrativo	Secretaria Financiera y Administrativa	

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital

ANEXO 2
MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la secretaria Administrativa y Financiera Municipal, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio de Mocoa en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

1. CONTEXTO DEL PROCESO

El proceso de selección de menor cuantía, que será adelantado por el MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO se contextualiza con los siguientes elementos;

a) La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación, son principalmente los funcionarios de la administración municipal, y dentro de ello se integra la población del municipio de Mocoa.

b) La suficiencia de presupuesto por parte de MUNICIPIO DE MOCOA para adelantar el proceso de contratación, se estima en **CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($103.500.000) MDA.CTE**

c) En cuanto al entorno socio ambiental, el proyecto no afecta socialmente ninguna comunidad en la parte social, de igual forma, no genera impacto ambiental negativo en la población, por lo cual no necesita licencia ambiental.

MAPA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN - SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA																					
OBJETO DEL CONTRATO					***ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE "SYS APOLO DESTINADA PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS, CON PROVISION DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PERMANENTE (MSP) PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA ACLADÍA DE MOCOA, PUTUMAYO.***														
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	**Económico**	FLUCTUACION PRECIOS DEL SERVICIO (Variación del valor de las actualizaciones de las licencias, a causa de la inestabilidad en el valor de la moneda colombiano, mal cálculo de los impuestos que debe asumir el contratista por desplazamiento)	Mayores costos del servicio / oferta-demanda, debido a la devaluación de la moneda y constantes alzas de los productos y servicios a nivel nacional.	3	4	7	ALTO	Contratista	Se transfiere al contratista por ser el legalmente obligado a cumplir con las obligaciones del contrato / es un riesgo que el asume	3	2	5	MEDIO	NO	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Información de los medios	DIARIA

2	General	Externo	Ejecución	**Económico**	Incumplimiento en la entrega de la licencia al personal administrativo, dentro del plazo establecido.	Incumplimiento de contrato y de los compromisos pactados, frente al proceso de capacitación requerido por la entidad	1	4	5	MEDIO	Contratista	El contratista está obligado a prever las posibles contingencias para ofrecer garantía y /o remplazo del servicio en el caso de presentarse imprevistos de fuerza mayor	1	2	3	MEDIO	NO	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Información de Medios	DIARIA
3	Específico	Externo	Ejecución	**Contractual**	Vencimiento de pólizas	incumplimiento contractual y solicitud de recursos públicos	3	4	7	ALTO	Entidad /	Control y verificación previa de documentos y pólizas	1	4	5	BAJO	SI	Entidad / Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Control de pólizas de contratos	MENSUAL

4	General	Externo	Ejecución	**Sociales o Políticos**	PARO, HUELGAS, ASONADAS (Manifestaciones de inconformismo social a través de las vías de hecho)	No se podrá prestar el servicio POR PARÁLISIS DE las actividades de transporte tanto a nivel municipal, departamental y nacional, situación que impedir el desplazamiento de los profesionales hacia el lugar de destino	1	4	5	BAJO	Entidad / Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo / Las partes pueden acordar la continuidad de las actividades cuando las condiciones de seguridad pública de la Ciudad lo permitan.	1	3	4	BAJO	SI	Entidad / Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Información de los medios	DIARIA
5	Especifica	Interno	Ejecución	**Administrativa**	Liquidacion anticipada del contrato	Retraso en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad	1	4	5	MEDIO	Contratista	Busca la Cesión del contrato o nueva contratación	1	3	4	BAJO	NO	Entidad	Inicio del contrato	Fin del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	MENSUAL

VALOR	PROBABILIDAD	IMPACTO
1	Raro	Insignificante
2	Improbable	Menor
3	Posible	Moderado
4	Probable	Mayor
5	Casi cierto	Catastrófico

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION					

	MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

ALBERS JAVIER SALAS PUSIL
Secretario Financiera y Administrativa Municipal

Elaboró:
Apoyo jurídico SFA Jahir Alexander Lopez Burbano